



### RESOLUCION GERENCIAL N° 190-2013-GORE-ICA-PETACC/GG.

Ica, 27 de Diciembre de 2013

#### VISTO:

El Convenio de Cooperación y Apoyo Interinstitucional entre el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha y la Junta de Usuarios del Distrito de Riego de Ica; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Ica, cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa y depende de la Presidencia del Gobierno Regional de Ica. Tiene como objetivo contribuir al desarrollo integral del sector agrícola del valle de Ica mediante el incremento y uso racional del recurso hídrico para el mejoramiento de tierras agrícolas y la incorporación de tierras eriazas con potenciales agrológicas; así como de la protección de centros poblados, infraestructura de riego y tierras de cultivos expuestas a inundaciones ocasionadas por eventuales avenidas del río Ica y quebradas tributarias;

Que, el Consejo Directivo es el máximo órgano del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, encargado de establecer las políticas, planes, actividades, metas y estrategias de la institución. Asimismo supervisa la administración general y la marcha institucional, depende de la Presidencia del Gobierno Regional de Ica; siendo una de sus funciones la de aprobar o proponer en su caso la celebración de contratos y convenios de conformidad con las normas legales vigentes;

Que, mediante Acuerdo N° 166-2013-PETACC, se aprobó la suscripción del Convenio de Cooperación y Apoyo Interinstitucional entre el PETACC y la Junta de Usuarios del Distrito de Riego de Ica, que tiene como objetivo el de realizar las acciones en forma coordinada y conjunta con la finalidad de hacer la limpieza del lateral de riego Comatrana para reducir los excedentes de las aguas de avenidas del río Ica y de este modo recargar el acuífero en el sector Rincón Grande y forma una laguna artificial cuyas filtraciones van a aumentar el volumen de agua de la Laguna de Huacachina;

Que, mediante el Oficio N° 081-2013-GORE-ICA-PETACC/OPP, comunica la disponibilidad Presupuestal para asumir las obligaciones contenidas en el Convenio suscrito entre el PETACC y la JUDRI;

Que, estando a lo expuesto, y con el visto de la Dirección de Asesoría Jurídica; en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del PETACC, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 594-2004-GORE-ICA/PR;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA Y LA JUNTA DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO DE ICA**, documento que consta de Diez (10) Cláusulas, contenidas en Tres (03) fojas, que debidamente selladas y rubricadas por el Ing. Alfonso E. Llamosas Sueros – Presidente de la JUDRI y el Gerente General del PETACC, forma parte de la presente Resolución, entendiéndose que la duración y vigencia del presente Convenio Marco es de Treinta (30) días.

**ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el egreso que demande la ejecución del Convenio aprobado en el artículo primero, será asumido con Recursos Ordinarios del Componente Gestión de Proyecto; disponiéndose que la Dirección de Administración realice las acciones administrativas para su cabal cumplimiento.**

**ARTICULO TERCERO.- Designar al Ing. ELOY MARTÍNEZ ORMEÑO como Supervisor de la ejecución del CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA Y LA JUNTA DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO DE ICA**

**ARTÍCULO CUARTO.- Notifíquese la presente resolución de acuerdo a Ley.**

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE,**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA  
Ing. Luis Alberto Falconi Hernández  
GERENTE GENERAL